

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD  
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO  
POR EL ARTÍCULO 11 DE A LEY 2195 DE 2022,

CITA Y EMPLAZA

A LAURA NARANJO ESCOBAR IDENTIFICADA CON CC. 1.017.168.125, Y RUBÉN DARÍO NARANJO ESCOBAR IDENTIFICADO CON CC. 70.074.734, A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS CON INTERÉS EN LA CAUSA Y A TODOS LOS DEMÁS QUE FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE A LEY 2195 DE 2022, dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 05-000-31-20-002-2020-00012-00 (Fiscalía 45 DEEDD. Rad. 110016099068 2019-00163 E.D.) del cual se AVOCÓ CONOCIMIENTO mediante auto de sustanciación Nro. 091-2020 de 26 de agosto de 2020, siendo afectados ABRIL ZULUAGA BOTERO, OLIVA ZULUAGA BOTERO (REPRESENTANTE LEGAL SERGIO ZULUAGA PEÑA), LAURA VICTORIA BOTERO, RUBÉN DARÍO NARANJO HENAO,

MARÍA ELENA ESCOBAR QUIJANO, CAMILO NARANJO ESCOBAR, LAURA NARANJO ESCOBAR, JOHNNY ANDRÉS JARAMILLO MARÍN, HECTOR DARÍO CANO ARANGO, MARGARITA MARÍA RODRÍGUEZ GARCÉS, JOSÉ HERNANDO DUQUE ARANGO, GABRIEL JAIME CASTAÑO ARISTIZABAL, DIONNER ANDRÉS ORTÍZ OSSA, ALEJANDRA CATALINA OSPINA RAMÍREZ, PERSONERÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN Y/O ALCALDÍA DE MEDELLÍN, FONDO DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y BANCOLOMBIA S.A.<sup>1</sup>, y dando cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación Nro. 281 de 29 de agosto de 2023, que ordenó el emplazamiento, en relación con los siguientes bienes:

ORDEN	TIPO DE BIEN	MATRÍCULA INMOBILIARIA / MERCANTIL / PLACA	OFICINA DE REGISTRO
1	INMUEBLE	001-539781	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR
2	INMUEBLE	001-1192124	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR
3	INMUEBLE	001-1191831	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR
4	INMUEBLE	001-1192010	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR
5	INMUEBLE	01N-5402879	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS MEDELLÍN-ZONA NORTE

<sup>1</sup> Información extraída del auto que avocó conocimiento Nro. 091-2020 de 26 de agosto de 2020 dentro del asunto de la referencia.

6	INMUEBLE	01N-5402346	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS MEDELLÍN-ZONA NORTE
7	INMUEBLE	01N-5402401	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS MEDELLÍN-ZONA NORTE
8	INMUEBLE	001-210246	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR
9	INMUEBLE	001-210231	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR
10	INMUEBLE	004-38341	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANDES
11	INMUEBLE	004-38342	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANDES
12	INMUEBLE	001-1028192	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR
13	INMUEBLE	001-1052449	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR
<b>SOCIEDADES</b>			
14	SOCIEDAD INVERSIONES NARANJO ESCOBAR Y CIA S EN C.S.	MATRICULA MERCANTIL 21-365806-06	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

15	SOCIEDAD TRANSPORTES FARALLONES S.A.S.	MATRICULA MERCANTIL 21- 223807-12	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
<b>ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO</b>			
16	HOTEL CALAMARU	MATRICULA MERCANTIL 21- 430086-02	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
17	HOTEL CAMPING LAS VEGAS	MATRICULA MERCANTIL 21- 539120-02	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
18	HOSTERIA LA CEIBA	MATRICULA MERCANTIL 21- 651611-02	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
19	TRANSPORTES LOS FARALLONES	MATRICULA MERCANTIL 21- 287011-02	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
<b>VEHÍCULOS</b>			
20	CAMPERO	PLACA KIV-630	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN
21	AUTOMOVIL	PLACA EHZ-423	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN
22	CAMPERO	PLACA MCL-514	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

\* Número total de bienes objeto de Extinción de Dominio: 22<sup>2</sup>// ubicados en los municipios de Medellín, Envigado, Jardín, Bello, La Pintada y Valparaíso (Antioquia).

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente edicto permanecerá fijado en la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles – en el micrositio del Juzgado de la página web de la Rama Judicial -edictos electrónicos- y se expide copia para su publicación en la página web de la Rama Judicial – Nivel Central-, en la página web de la Fiscalía General de la Nación –Nivel Central-, y para su transmisión en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

<sup>2</sup> Información extraída del auto de sustanciación de 22 de abril de 2021, que avocó conocimiento de la demanda.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL PRÓXIMO VIERNES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJARÁ EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento del debido proceso.

Atentamente,



**LORENA AREIZA MORENO**

SECRETARIA

RADICADO PROCESO: 05000 31 20 002 2020-00012-00

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Se fija y publica el presente EDICTO conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708, **HOY VIERNES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**



**LORENA AREIZA MORENO**

**SECRETARIA**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El presente edicto permaneció fijado los días **VEINTICUATRO (24), VEINTISIETE (27), VEINTIOCHO (28) VEINTINUEVE (29) Y TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023),** desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



**LORENA AREIZA MORENO**

**SECRETARIA**